



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ORD. ALC. : N° 1513.7

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0001213

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
Código N° MU191T0001213

OSORNO, 09 SEP 2019

DE: JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑORA/ITA
MARÍA CÉSPEDES CÉSPEDES

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001213, y que señala textualmente lo siguiente:

"Solicito las liquidaciones de sueldo de todos los Directores de CESFAM dependientes del Departamento de Salud Municipal de Osorno, durante los meses de enero, marzo, abril, Mayo, junio y julio del año 2019".

Al respecto, le comunico que su solicitud fue derivada al Departamento de Salud Municipal, unidad desde la cual, su Jefe don Jaime Arancibia, remitió la información solicitada a través de un documento formato PDF, el cual se adjunta al presente.

Conjuntamente, le informamos que en virtud de la Ley N° 19.628 Sobre la protección de la vida privada, a las liquidaciones de sueldo adjuntadas al presente, se le han eliminado aquellos datos personales que dicha ley exige resguardar.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

JBV/YUR/EBG/nbv.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

DDOC: 1072448 / 2019

